

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL  CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.  
GENERAL

A/35/364  
S/14083  
20 agosto 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo quinto período de sesiones  
Tema 27 del programa provisional\*  
CUESTION DE NAMIBIA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 1º de agosto de 1980 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

Tengo el honor de transmitirle el texto adjunto del informe de la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia enviada a la Jamahiriya Arabe Libia, el Iraq y Kuwait, que visitó esos países del 2 al 12 de junio de 1980.

Conforme a la decisión adoptada por el Comité Directivo en su 111ª sesión, celebrada el 12 de junio de 1980, le ruego que haga distribuir el informe de la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia enviada a la Jamahiriya Arabe Libia, el Iraq y Kuwait como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 27 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Paul J.F. LUSAKA  
Presidente del Consejo de las  
Naciones Unidas para Namibia

\* A/35/150.

ANEXO

Informe de la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas  
para Namibia enviada a la Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait y el Iraq  
(2 a 11 de junio de 1980)

Presidente: Sr. Ferdinand Léopold Oyono  
(República Unida del Camerún)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 3	2
II. SITUACION DESCRITA POR LA MISION . . . . .	4 - 13	2
III. CONSULTAS CON LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA . . . . .	14 - 24	5
IV. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE KUWAIT . . . . .	25 - 34	7
A. Entrevista con el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores . . . . .	27 - 30	7
B. Consultas con una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores . . . . .	31 - 34	7
V. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DEL IRAQ . . . . .	35 - 48	8
A. Entrevista con el Ministro Interino de Relaciones Exteriores . . . . .	37 - 38	9
B. Entrevista con el Subsecretario de Relaciones Exteriores . . . . .	39 - 40	9
C. Consultas con una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores . . . . .	41 - 48	10
VI. AGRADECIMIENTOS . . . . .	49	11
VII. APROBACION DEL INFORME . . . . .	50	11

APENDICES

- I. Comunicado conjunto de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- II. Comunicado conjunto del Gobierno de Kuwait y la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- III. Comunicado conjunto del Gobierno del Iraq y la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

## I. INTRODUCCION

1. Al aprobar el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su resolución 34/92 A a/, la Asamblea General aprobó al mismo tiempo el programa de trabajo bosquejado en dicho informe, en el cual el Consejo proponía el envío de una misión de consulta al Oriente Medio.

2. La Misión enviada a la Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait y el Iraq estaba compuesta por los siguientes miembros:

Sr. Ferdinand Léopold Oyono (Representante Permanente de la República Unida del Camerún ante las Naciones Unidas), Presidente

Sr. Michael El-Sherifis (Chipre)

Sr. Mkhondo Lungu (Zambia)

Sr. Nicky Nashandi (South West Africa People's Organization - SWAPO)

El Sr. Francesc Vendrell (Secretario Principal), la Sra. Elizabeth Clescere (Secretaria) y la Sra. Mignon Williams (Secretaria Administrativa), de la Secretaría de las Naciones Unidas, acompañaron a la Misión.

3. Los objetivos de la Misión eran pasar revista a la situación imperante en Namibia con los Gobiernos de los países visitados, a la luz de las crecientes amenazas que para la paz y la seguridad internacionales creadas por el persistente desacato por Sudáfrica de las disposiciones de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia, su ocupación ilegal de ese territorio, la intensificación de su poderío militar en Namibia y sus repetidos actos de agresión contra países vecinos, su brutal represión del pueblo de Namibia y su desarrollo de la capacidad nuclear.

## II. SITUACION DESCRITA POR LA MISION

4. En sus conversaciones con la Jamahiriya Arabe Libia y con los Gobiernos de Kuwait y del Iraq, la Misión subrayó la responsabilidad especial y directa que cabía al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la función del Consejo como Autoridad Administradora legal establecida por la Asamblea General para administrar el Territorio hasta su independencia. La Misión también destacó el papel de la SWAPO en la lucha por la liberación de Namibia y su reconocimiento por las Naciones Unidas como única y auténtica representante del pueblo de Namibia.

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/34/24).

5. La Misión puso de relieve la necesidad de preservar la unidad y la integridad territorial de Namibia, dados los intentos realizados por Sudáfrica para separar a Walvis Bay del resto del Territorio y anexarla, en violación de la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad, y su pretensión a la soberanía sobre varias islas cercanas a la costa de Namibia, entre ellas las Islas Penguin.

6. La Misión describió la situación política imperante en Namibia y los esfuerzos hechos por las Naciones Unidas a fin de preparar el terreno para la aplicación de las resoluciones 385 (1976) de 30 de enero de 1976 y 435 (1978) de 29 de septiembre de 1978, del Consejo de Seguridad. La Misión mencionó en particular las reiteradas maniobras con que el Gobierno de Sudáfrica trata de obstaculizar la aplicación del plan de las Naciones Unidas encaminado al arreglo pacífico de la cuestión de Namibia, pese a que Sudáfrica ha aceptado en apariencia la propuesta occidental en que el plan se basaba. En ese contexto, después de recordar el historial de las evasiones de Sudáfrica desde la creación de las Naciones Unidas, señaló la serie de medidas unilaterales adoptadas por ese país en violación del plan, ejemplo de las cuales eran la designación de un Administrador General del Territorio b/, la inscripción unilateral de votantes en Namibia, la celebración de elecciones para formar una llamada Asamblea Constituyente, la decisión de Sudáfrica de convertir a ese órgano en una Asamblea Nacional con facultades legislativas y el establecimiento de un gobierno provisional mediante la atribución de responsabilidades de carácter ejecutivo a miembros de esa Asamblea.

7. Señaló asimismo la Misión la intensificación de la lucha de liberación que libraba la SWAPO, demostrada por el creciente número de bajas sudafricanas y por la extensión de los reglamentos de seguridad a los grandes centros de población de Namibia.

8. La Misión insistió en que la persistente ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, y particularmente la intensificación de su presencia militar en el Territorio, así como su utilización del territorio de Namibia para prestar ayuda a los grupos rebeldes de países vecinos y sus reiterados actos de agresión contra Angola y Zambia, constituían una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En el mismo contexto, se refirió igualmente la Misión a los alarmantes riesgos a que exponían al continente africano el desarrollo del potencial nuclear de Sudáfrica y la colaboración entre ciertos Estados y Sudáfrica en materia nuclear.

9. La Misión examinó las flagrantes violaciones de derechos humanos que Sudáfrica seguía cometiendo en Namibia, incluidas sus políticas de discriminación racial, y las persecuciones, la detención y el encarcelamiento de que se hacía víctimas a patriotas namibianos y a dirigentes de la SWAPO, entre ellos Toivo Hermann Ja Toivo, dirigente y cofundador de la SWAPO, y otros nacionalistas a los que se mantiene desde hace largo tiempo detenidos en Robben Island.

---

b/ El empleo de la terminología oficial sudafricana sin comillas no implica de manera alguna el reconocimiento por las Naciones Unidas del statu quo.

10. La Misión señaló a la atención la Declaración y Programa de Acción de Argel para Namibia (A/35/285-S/13991, anexo), aprobados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia al final de sus sesiones extraordinarias celebradas en Argel del 28 de mayo al 1º de junio de 1980. Se refirió, en particular, a la declaración por el Consejo de su intención de usar su autoridad para extender el mar territorial de Namibia y proclamar una zona económica exclusiva para Namibia, dentro del marco de la política del Consejo de protección de los recursos naturales de Namibia contra el saqueo extranjero.

11. La Misión expresó su considerada opinión de que las objeciones persistentes de Sudáfrica al plan de las Naciones Unidas para la solución de la cuestión de Namibia, de las que era un ejemplo la respuesta más reciente de Sudáfrica, de 12 de mayo de 1980, equivalían en la práctica a negarse a cooperar en la aplicación del plan. Las reiteradas afirmaciones de Sudáfrica de que estaba dispuesta a proseguir el diálogo no eran sino maniobras dilatorias que daban a los países que no querían apoyar la imposición de sanciones por el Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas una excusa para su actitud.

12. Dadas las circunstancias mencionadas, la Misión insistió en que sólo la aplicación de sanciones por el Consejo de Seguridad podría obligar a Sudáfrica a atenerse a los deseos de la comunidad internacional. A este respecto, la Misión examinó con los Gobiernos de los países visitados las distintas sanciones que podrían adoptarse, las posibilidades de que todos los Estados Miembros las aplicaran efectivamente y su probable repercusión sobre Sudáfrica. Analizó especialmente la Misión la viabilidad de las sanciones económicas contra Sudáfrica, incluidas la congelación o el retiro de las inversiones extranjeras, la posibilidad de un boicoteo del tráfico aéreo o de la cesación de toda forma de colaboración en materia nuclear y la de un embargo obligatorio del petróleo. Con respecto a esta última medida, la Misión transmitió las expresiones de reconocimiento del Consejo a los tres Gobiernos por haberse negado desde hacia largo tiempo a vender petróleo a Sudáfrica, actitud ya ahora adoptada por la totalidad de los Estados miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Al mismo tiempo, la Misión expresó honda preocupación por el continuo suministro de petróleo a Sudáfrica por parte de cinco grandes empresas petroleras internacionales, que en la práctica anulaba los efectos del entredicho de la OPEP, y sugirió que se examinaran las medidas que se podrían tomar, en el contexto de la OPEP, para terminar la colaboración entre esas empresas multinacionales y Sudáfrica.

13. La Misión manifestó que el Consejo se mostraba agradecido a los gobiernos que prestaban asistencia directa a la SWAPO y aportaban contribuciones a los diversos programas de las Naciones Unidas para Namibia. Expresó asimismo la esperanza que abrigaba el Consejo de que esas contribuciones aumentarían considerablemente en el futuro.

### III. CONSULTAS CON LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA

14. La Misión celebró consultas con funcionarios de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista el 3 y el 4 de junio de 1980. Durante su visita, la Misión fue recibida por el Sr. Ali Abdessalom Treiki, Secretario de Relaciones Exteriores, y celebró dos reuniones de trabajo con una delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Terminadas las reuniones, la Jamahiriya Arabe Libia y la Misión emitieron un comunicado conjunto (véase el apéndice I). Antes de retirarse de la Jamahiriya, la Misión celebró una conferencia de prensa.

#### Entrevista con el Secretario de Relaciones Exteriores

15. La Misión fue recibida por el Sr. Ali Abdessalom Treiki, Secretario de Relaciones Exteriores, con el que mantuvo una larga conversación. El Sr. Treiki, después de dar la bienvenida a la Misión, expresó el aprecio que le merecía la labor realizada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en relación con la liberación del Africa meridional. Dijo que la Jamahiriya Arabe Libia estaba profundamente interesada en la liberación de Namibia, así como en la de Sudáfrica. La política de la Jamahiriya a tal respecto había sido claramente definida por el jefe de la revolución, que había manifestado que Libia no sería verdaderamente independiente mientras no estuviera libre del colonialismo Africa entera. La Jamahiriya Arabe Libia, como país africano y como miembro de la comunidad internacional, tenía el deber de actuar en pro de la liberación de Namibia.

16. El Sr. Treiki destacó la importancia que tenía la reciente independencia de Zimbabwe para la liberación de Namibia. El hecho de que Zimbabwe hubiera alcanzado la independencia satisfacía particularmente a Libia, puesto que la Jamahiriya había participado de manera efectiva en los esfuerzos conjuntos africanos para la liberación de ese país. El Secretario de Relaciones Exteriores dijo asimismo que la Jamahiriya había gastado en los dos años anteriores más de 75 millones de dólares en asistencia al pueblo de Zimbabwe en su lucha. En Libia habían recibido instrucción de dirigentes millares de miembros del Frente Patriótico, y los últimos 3.000 habían salido de Libia inmediatamente después de la proclamación de independencia.

17. El Secretario de Relaciones Exteriores declaró que el pueblo de la Jamahiriya estaba decidido a seguir prestando asistencia al pueblo de Namibia. Ahora que Zimbabwe se había emancipado, Libia multiplicaría su asistencia a Namibia. La contribución de Libia al presupuesto del Comité de Liberación, de la Organización de la Unidad Africana (OUA), del que la Jamahiriya era un miembro activo, ascendía a 400.000 dólares, pero también se aumentaría esa contribución. La liberación de Namibia era un deber humanitario, particularmente para los africanos, ya que constituía un paso esencial hacia la eliminación de todas las formas de racismo en Africa.

18. El Sr. Treiki afirmó la solidaridad de su país, como miembro de las Naciones Unidas y de la OUA, con el Gobierno y el pueblo de Angola, víctimas de los constantes ataques de las fuerzas armadas del régimen racista de Suda rica. Tanto las Naciones Unidas como la OUA tenían el deber de acudir en ayuda de Angola. Libia propondría que, ahora que Zimbabwe se había liberado, el Comité de Liberación de la OUA trasladara su sede de Dar-es-Salaam a Luanda, para estar más cerca de las zonas aún no liberadas.

19. El Secretario de Relaciones Exteriores expresó completo acuerdo con la Declaración y Programa de Acción aprobados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en las sesiones extraordinarias celebradas en Argel del 28 de mayo al 1º de junio de 1980. Se mostró asimismo totalmente de acuerdo con el análisis de la situación imperante en Namibia hecho por la Misión.

20. En cuanto a las sanciones, el Secretario de Relaciones Exteriores insistió en que, para asegurar su eficacia, había que tomar medidas de carácter práctico. Los directamente responsables de la persistente ocupación de Namibia por el régimen de Sudáfrica eran los países occidentales. Lo mismo podía decirse en cuanto al régimen racista sionista y la Palestina ocupada. No era de extrañar que hubiera tan estrecha colaboración entre esos dos regímenes, puesto que ambos eran de la misma naturaleza.

21. Refiriéndose a la posibilidad de un boicoteo de Sudáfrica mediante la supresión del tráfico aéreo, hizo hincapié el Secretario de Relaciones Exteriores en que esta cuestión era primariamente responsabilidad del continente africano. Era de lamentar que algunos Estados africanos siguieran manteniendo vínculos aéreos con Sudáfrica. Los países africanos, antes de pedirla a los de afuera, debían empezar por tomar ellos mismos tal medida. Libia tenía el propósito de plantear en la reunión en la cumbre de la OUA que se celebraría próximamente en Freetown la cuestión del boicoteo de Sudáfrica mediante la supresión del tráfico aéreo.

22. Pasando a la cuestión del embargo del petróleo, el Sr. Treiki señaló que desde que se había instaurado en el Irán el nuevo régimen revolucionario existía un embargo total contra Sudáfrica en todos los países productores de petróleo miembros de la OPEP. No obstante, era de lamentar que Sudáfrica siguiera recibiendo petróleo por intermedio de las empresas transnacionales.

23. Por lo tocante a la contribución de Libia a los diversos programas de las Naciones Unidas relativos a Namibia, el Sr. Treiki manifestó que se plantearía la cuestión al Comité General Popular, pero aseguró a la Misión que la contribución de Libia sería la adecuada y conveniente.

24. El Secretario de Relaciones Exteriores concluyó expresando el agradecimiento de la Jamahiriya por los esfuerzos hechos por el Consejo para Namibia para contribuir a la liberación de ese Territorio dentro del marco de las Naciones Unidas. El pueblo de la Jamahiriya y sus dirigentes revolucionarios históricos apoyaban firmemente la lucha que libraba el pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, única y auténtica representante suya, por la liberación y la genuina independencia de Namibia.

#### IV. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE KUWAIT

25. La Misión celebró consultas con miembros y funcionarios del Gobierno del Estado de Kuwait el 7 y el 8 de junio de 1980.

26. La Misión fue recibida por el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, y mantuvo conversaciones con una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores encabezada por su Secretario Permanente, el Sr. Rashid Al-Rashid. La Misión celebró asimismo una conferencia de prensa. Antes de que la Misión saliera de Kuwait, el Gobierno del Estado de Kuwait y la Misión emitieron un comunicado conjunto (véase el apéndice II).

##### A. Entrevista con el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores

27. La Misión fue recibida por el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores. El Primer Ministro Adjunto, después de dar la bienvenida a la Misión, manifestó que uno de los aspectos importantes de la política exterior de Kuwait era el de la asistencia para la liberación de otros países. En ese contexto, Kuwait proseguiría en los diversos órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, sus esfuerzos por lograr la auténtica independencia de Namibia. Kuwait deseaba ver una Namibia libre e independiente, con un gobierno libremente elegido por el pueblo.

28. El Jeque Al-Sabah señaló la analogía que existía entre Sudáfrica e Israel, haciendo hincapié en que ambos eran países racistas establecidos por el Occidente en suelo ajeno.

29. Pasando a la cuestión del suministro de petróleo a Sudáfrica, el Primer Ministro Adjunto dijo que Kuwait nunca había vendido petróleo a Sudáfrica. Lamentablemente, Sudáfrica lo podía obtener comprándolo en el mercado de Rotterdam de precio inmediato en plaza y por otros medios. Las compañías petroleras también estaban dispuestas a vender petróleo a Sudáfrica, y Kuwait no podía hacer nada para evitarlo. Señaló el Primer Ministro Adjunto que el petróleo que llegaba a Sudáfrica no provenía solamente de los países árabes, sino también de otros países productores de petróleo de Africa, Europa y otros continentes. Además, había algunos países, como el Reino Unido, que vendían petróleo directamente a Sudáfrica.

30. El Jeque Al-Sabah concluyó reafirmando, en nombre de su Gobierno, el apoyo de Kuwait a toda iniciativa que promueva la causa de la liberación en Sudáfrica y en Namibia.

##### B. Consultas con una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores

31. La Misión celebró entrevistas con una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores encabezada por el Secretario Permanente, Sr. Rashid Al-Rashid. Analizando la situación imperante en Namibia, el Sr. Al-Rashid señaló que Namibia era un claro ejemplo de la lucha de los países en desarrollo por la libertad y la independencia. La experiencia de los 25 últimos años demostraba lo muy costosa que esa lucha resultaba. En su opinión, si los países desarrollados hubieran hecho la mitad de lo que

Kuwait estaba haciendo para ayudar a los pueblos del Africa meridional, la situación reinante en esa parte del mundo sería hoy muy diferente. Kuwait sentía una honda simpatía por el pueblo de Namibia, que podía contar con el total apoyo de Kuwait. El Gobierno de Kuwait estaba boicoteando a Sudáfrica en todos los terrenos, tanto en el económico como en el político y el social. Para Kuwait, Sudáfrica e Israel eran parangonables. El racismo era la característica distintiva de los dos regímenes. Ambas entidades ocupaban ilícitamente territorio ajeno. Sin embargo, la comunidad internacional seguía tolerando la presencia de esos dos países en las Naciones Unidas. Se debía expulsar de la Organización mundial al uno y al otro.

32. El Sr. Al-Rashid sugirió que se destinara determinada parte de los fondos presupuestarios de las Naciones Unidas a prestar apoyo a los pueblos de Namibia y Sudáfrica, y al de la Palestina ocupada, en su lucha por su liberación. No bastaban las resoluciones de las Naciones Unidas ni tampoco bastaban los boicoteos. Pese a ambas cosas, Sudáfrica e Israel seguían fabricando armas bajo licencia.

33. El Secretario Permanente agregó que la causa de Namibia era una causa humanitaria en la que estaba en juego el honor y la dignidad de seres humanos. Por eso Kuwait estaba dispuesto a seguir perdiendo millones de dólares por negarse a vender petróleo a Sudáfrica, aun cuando había países occidentales que compraban petróleo a Kuwait y luego se lo vendían a Sudáfrica e Israel. Kuwait estaba ayudando a sus hermanos africanos sin hacer publicidad. Mantenía un diálogo con la OUA y con la SWAPO. La política de Kuwait para con Sudáfrica era una cuestión de principios y no se la modificaría mientras Sudáfrica siguiera aferrada a su política de apartheid.

34. El Secretario Permanente terminó expresando la esperanza de que Sudáfrica e Israel escucharan la voz de la razón. No era optimista a tal respecto. Más bien temía que ambos países siguieran produciendo armas nucleares para aterrorizar a sus vecinos y someterlos a chantaje.

#### V. CONSULTAS CON EL GOBIERNO DEL IRAQ

35. La Misión celebró consultas con miembros y funcionarios del Gobierno del Iraq el 9 y el 10 de junio de 1980.

36. La Misión fue recibida por el Sr. Hamed Alwan, Ministro Interino de Relaciones Exteriores, y por el Sr. Ismat Kittani, Subsecretario de Relaciones Exteriores, y mantuvo conversaciones con una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq encabezada por el Sr. Riyadh Al-Qaysi, Director General del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Misión celebró asimismo una conferencia de prensa. Al terminar su visita la Misión, el Gobierno de la República del Iraq y la Misión emitieron un comunicado conjunto (véase el apéndice III).

A. Entrevista con el Ministro Interino de Relaciones Exteriores

37. La Misión fue recibida por el Sr. Hamed Alwan, Ministro Interino de Relaciones Exteriores que, después de dar a la Misión la bienvenida a Bagdad, expresó el apoyo del Iraq al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en sus esfuerzos por lograr la pronta independencia de Namibia. Manifestó el Ministro que el Iraq seguiría brindando apoyo moral y material al pueblo de Namibia en su lucha por su auténtica liberación e independencia. Insistió el Sr. Alwan en las analogías existentes entre los regímenes de Sudáfrica y de Israel, los cuales tenían las mismas características racistas y ocupaban ilícitamente territorio ajeno. El Ministro Interino de Relaciones Exteriores manifestó que confiaba en que Namibia no tardaría mucho en ser independiente, ya que la marcha de los acontecimientos en el Africa meridional era evidentemente favorable para los pueblos de la región, como lo ponía de manifiesto la reciente independencia de Zimbabwe. Los intentos que hacía Sudáfrica, en estrecha coordinación con Israel, para retrasar la liberación recurriendo a una creciente represión tenían que fracasar, mientras que la lucha por la libertad en los territorios ilegalmente ocupados por Israel y por Sudáfrica tenía inevitablemente que expandirse.

38. El Ministro Interino de Relaciones Exteriores coincidió con el Presidente de la Misión en que era necesario un boicoteo del petróleo obligatorio y general contra Sudáfrica. El Iraq, mientras el Consejo de Seguridad no decidiera, en estrecha colaboración con los demás países miembros de la OPEP, trataría de reforzar el embargo del petróleo impuesto por tales países contra Sudáfrica y de lograr que las empresas petroleras multinacionales no lo evadieran.

B. Entrevista con el Subsecretario de Relaciones Exteriores

39. La Misión celebró una entrevista con el Sr. Ismat Kittani, Subsecretario de Relaciones Exteriores. El Sr. Kittani, después de pasar revista a los últimos acontecimientos del Africa meridional, señaló la importancia de reforzar el embargo del petróleo impuesto por los miembros de la OPEP contra Sudáfrica, y explicó que el Iraq, por iniciativa propia, estaba en consulta a ese respecto con otros países productores de petróleo, tanto por el cauce de la OPEP como por el de la Liga Arabe. Se tropezaba con la dificultad de que, por el contrario de lo que sucedía en el Iraq que había nacionalizado su producción de petróleo y vendía su petróleo de gobierno a gobierno, algunos miembros de la OPEP no controlaban por completo el suministro de su petróleo, que estaba en manos de las compañías petroleras. No obstante, el Iraq esperaba que pudieran encontrarse medidas eficaces para obligar a las compañías a acatar el embargo.

40. El Subsecretario insistió asimismo en la necesidad de ejercer más presión sobre Sudáfrica mediante la imposición de sanciones por el Consejo de Seguridad. Expresó la esperanza de que los recientes acontecimientos de Zimbabwe sirvieran de lección a Sudáfrica para el caso de Namibia, aunque no se mostró muy optimista al respecto. Sudáfrica estaba cada vez más aislada, y si no modificaba radicalmente su política, era inevitable la violencia. El impulso adquirido por la lucha por la liberación nacional en la propia Sudáfrica había quedado ampliamente demostrado por las explosiones producidas últimamente en las instalaciones Sasol de carbón-petróleo.

C. Consultas con una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores

41. La Misión de Consulta celebró dos reuniones de trabajo con una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores encabezada por el Sr. Ryadh Al-Qaysi, Director General del Departamento de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio. Durante las conversaciones, el Sr. Al-Qaysi recordó los antecedentes del Iraq en lo tocante a descolonización. Dijo que la política de descolonización del Iraq estaba basada en la ideología del Partido Socialista Arabe Baath, opuesto al imperialismo, al colonialismo, al neocolonialismo, al racismo y a la dominación extranjera y consideraba a la vez que era preciso prestar apoyo moral y material a las víctimas de esas políticas y regímenes.

42. El Director General manifestó que el Iraq reconocía a la SWAPO como única y legítima representante del pueblo de Namibia. El Iraq estaba sólidamente vinculado con la SWAPO, oficialmente representada en Bagdad, y apoyaba la causa de la independencia de Namibia bajo la dirección de la SWAPO.

43. El Sr. Al-Qaysi agregó que, en el Africa meridional, Sudáfrica constituía para las Potencias imperialistas un fuerte puntal en el que se apoyaban para seguridad de sus intereses. El Iraq condenaba firmemente la intensificación de la presencia militar de Sudáfrica en Namibia y los actos de agresión de Sudáfrica contra países vecinos, y también veía con preocupación el incremento de la capacidad nuclear en Sudáfrica.

44. El Sr. Al-Qaysi hizo hincapié en la estrecha colaboración entre Israel y Sudáfrica. Los dos regímenes eran parecidos, no sólo en el plano ideológico sino también en sus prácticas cotidianas. Ambos eran regímenes de asentamientos colonialistas. Los dos eran extranjeros en la zona donde estaban implantados, y por lo tanto tenían que ser racistas y representaban los intereses de Potencias de afuera, e inevitablemente se veían llamados a colaborar el uno con el otro. Eran muchos los que hace quince años no se daban cuenta del parecido que había entre Sudáfrica e Israel, pero el mundo estaba reconociendo cada vez más la analogía. El apoyo que prestaba el Iraq a la independencia de Namibia era una prueba más de su oposición a Sudáfrica y a Israel, que representaban regímenes que ya no eran de estos tiempos.

45. En cuanto a la protección de los recursos naturales de Namibia, el Sr. Al-Qaysi declaró que Iraq, uno de los primeros países productores de petróleo que habían reafirmado su soberanía sobre sus propios recursos nacionalizando las compañías petroleras, apoyaba naturalmente al pueblo de Namibia en su derecho a la soberanía sobre sus propios recursos naturales, tanto sobre los de su territorio como sobre los recursos marinos pertenecientes a Namibia en conformidad con el derecho internacional. El Iraq consideraba la explotación económica de Namibia como un aspecto muy significativo de la situación general que reinaba en ese Territorio, ya que era reflejo de los intereses neocolonialistas de Potencias del exterior.

46. Pasando a la cuestión de las sanciones, la delegación del Iraq subrayó que apoyaba la idea de la imposición de sanciones contra Sudáfrica por el Consejo de Seguridad, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, aunque dudó de que el Consejo pudiera actuar, ya que algunos de sus miembros permanentes podían hacer uso de su derecho de veto. Dijo no obstante el Sr. Al-Qaysi que aun cuando se hacía uso del derecho de veto, los debates en el Consejo de Seguridad eran de utilidad, porque mantenían la presión sobre Sudáfrica y sus aliados.

47. En cuanto a la cuestión concreta de las sanciones por medio del embargo del petróleo, el Sr. Al-Qaysi convino en que había que encontrar la manera de impedir que el petróleo procedente de los países de la OPEP llegara a Sudáfrica a través del mercado de precio inmediato en plaza. Como había explicado el Subsecretario Kittani, no sería fácil lograrlo. Aun así, se le habían dado instrucciones al Ministro del Petróleo del Iraq para que averiguara si estaba llegando a Sudáfrica petróleo iraquí. El Gobierno del Iraq también se proponía tratar esa cuestión con otros miembros de la OPEP y de la Liga Árabe.

48. Por lo que respecta a la contribución del Iraq a los diversos programas de las Naciones Unidas para Namibia, el Sr. Al-Qaysi reafirmó que el Iraq seguiría prestando apoyo material a la SWAPO. También había contribuido el Iraq anteriormente con 20.000 dólares al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Se estaba discutiendo activamente la cuestión de las futuras contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas y a otros programas de las Naciones Unidas para los namibianos, y se comunicaría directamente al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el resultado de las deliberaciones.

#### VI. AGRADECIMIENTOS

49. La Misión agradeció a la Jamahiriya Árabe Libia y a los Gobiernos de Kuwait y del Iraq su calurosa acogida y su hospitalidad, así como también el apoyo prestado al Consejo en sus esfuerzos por lograr en breve la libre determinación y la auténtica independencia del pueblo de Namibia.

#### VII. APROBACION DEL INFORME

50. El presente informe fue aprobado por los miembros de la Misión el 21 de julio de 1980.

APENDICE I

Comunicado conjunto de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Por invitación de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia visitó la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista del 2 al 5 de junio de 1980.
2. La Misión estaba encabezada por el Sr. Ferdinand Oyono, Representante Permanente de la República Unida del Camerún ante las Naciones Unidas, e incluía a los siguientes miembros: el Sr. Michael El-Sherifis, Representante Permanente Adjunto de Chipre ante las Naciones Unidas, el Sr. Mkhondo D. Lungu, Primer Secretario de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas y el Sr. Nicky Nashandi, Representante de la SWAPO en Libia. Acompañaron a la Misión el Sr. Francesc Vendrell, Secretario Principal, y otros miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas.
3. El propósito de la Misión era examinar los recientes acontecimientos producidos en Namibia, a la luz de la carta dirigida el 12 de mayo de 1980 al Secretario General de las Naciones Unidas por Sudáfrica y de la creciente amenaza a la paz y la seguridad internacionales creada por el persistente desafío de Sudáfrica a las resoluciones de las Naciones Unidas referentes a Namibia, su ilegal ocupación de este Territorio, el aumento de su presencia militar en Namibia y sus reiterados actos de agresión contra países africanos independientes, su brutal represión del pueblo namibiano y su desarrollo de una capacidad nuclear.
4. Era también propósito de la Misión intercambiar opiniones con la parte libia, en un esfuerzo por identificar nuevas esferas de acción concertada e intensificada por parte del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y de la comunidad internacional, en apoyo de la lucha de liberación del pueblo namibiano en pro de la libre determinación y la independencia nacional. Al respecto, la Misión señaló a la atención de la parte libia la Declaración y Programa de Acción de Argel sobre Namibia formulados por el Consejo para Namibia al concluir sus sesiones plenarias extraordinarias, celebradas en Argel del 28 de mayo al 1.º de junio de 1980.
5. Durante su permanencia en la Jamahiriya Arabe Libia, la Misión de Consulta fue recibida en audiencia por el Sr. Ali Abdessalom Treiki, Secretario de Relaciones Exteriores, y durante ellas se intercambiaron opiniones sobre los últimos acontecimientos y sobre las medidas que habrían de adoptarse en relación con la cuestión de Namibia. La Misión también celebró una serie de sesiones de trabajo con una delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, encabezada por el Sr. Salem Omeish, Subsecretario Adjunto de Asuntos Técnicos, y compuesta por el Sr. Ibrahim Suleiman Dharat, Director interino de organizaciones internacionales y organismos especializados de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Sr. Shaban F. Gashut, Jefe de la Oficina para la Organización de la Unidad Africana de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el Sr. Mohamed Musbah, Asistente de la Oficina económica y social de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. La Jamahiriya Arabe Libia y la Misión afirmaron su convicción de que la falta de adelanto en las negociaciones para la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, era resultado de las maniobras dilatorias y los planes fraudulentos del régimen de ocupación ilegal, que estaban encaminados a frustrar las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano y a perpetuar el control del Territorio por parte de Sudáfrica. Tras la abrumadora victoria de las fuerzas patrióticas en Zimbabwe, y percatándose de que la victoria de la SWAPO en Namibia era inevitable, el régimen sudafricano se aferraba desesperadamente al menor recurso, en un vano intento por detener la marcha inevitable de la historia.

7. Ambas partes consideraron que la última carta de Sudáfrica, de fecha 12 de mayo de 1980, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, debía interpretarse en este contexto, como una nueva prueba de la falta de disposición de Sudáfrica para aplicar el plan de las Naciones Unidas y de su desembozado intento de socavar a la SWAPO, con el propósito de instalar en Namibia un régimen títere y perpetuar así su ilegal ocupación del Territorio. Ambas partes afirmaron además que un arreglo justo y duradero de la cuestión de Namibia sólo sería posible con la directa y plena participación de la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo namibiano.

8. La Jamahiriya Arabe Libia y la Misión denunciaron las reiteradas medidas unilaterales adoptadas por las autoridades sudafricanas de ocupación, tras la adopción de la resolución 435 (1978) por el Consejo de Seguridad, en un intento para desbaratar el propuesto plan de arreglo. En particular, ambas partes denunciaron las elecciones fraudulentas para una llamada Asamblea Constituyente, celebradas en diciembre de 1978, en desafío a la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad de 13 de noviembre de 1978, la transformación de esa Asamblea en una "Asamblea Nacional" con poderes legislativos y los planes para el establecimiento de un "Órgano ejecutivo" compuesto por miembros de la "Asamblea Nacional", y para la celebración de elecciones en los diversos territorios patrios tribales, en virtud de la llamada Constitución de Turnhalle. Ambas partes consideraron esas medidas como intentos de Sudáfrica por imponer su propia solución al pueblo namibiano. Al respecto, ambas partes instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a abstenerse de reconocer a cualquier régimen o autoridad que pudiera imponerse al pueblo namibiano, desconociendo las disposiciones de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad y posteriores resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia o de cooperar en cualquier forma con tal régimen o autoridad.

9. Ambas partes denunciaron, asimismo, los últimos intentos de Sudáfrica para subvertir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, en particular, su anexión de Walvis Bay, en violación de la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad, de 27 de julio de 1978, y su pretensión a la soberanía sobre varias islas, incluidas las islas Penguin, que eran parte integrante del Territorio de Namibia.

10. La Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y la Misión condenaron firmemente la continua represión del pueblo de Namibia por parte de Sudáfrica y la detención y el hostigamiento de los patriotas namibianos, ejemplo de lo cual era el continuo arresto, detención y tortura de los dirigentes de la SWAPO; y exhortaron a los asociados occidentales de Sudáfrica y a todas las organizaciones humanitarias a unirse al pedido de inmediata e incondicional liberación de todos los presos políticos namibianos.
11. Ambas partes expresaron su profunda preocupación frente a la creciente presencia militar de Sudáfrica en Namibia, la utilización del Territorio namibiano para prestar ayuda a grupos rebeldes de los países vecinos y sus reiterados actos de agresión contra Angola y Zambia; y reafirmaron su permanente apoyo a estos dos últimos países, en defensa de su soberanía y su integridad territorial, contra la agresión armada de Sudáfrica.
12. Ambas partes expresaron su profundo pesar frente a la falta de disposición por parte de los principales colaboradores occidentales de Sudáfrica para ejercer presión sobre este país y asegurar que acatará las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia. Al respecto, ambas partes lamentaron que el Consejo de Seguridad, hasta ese momento, fracasara en el cumplimiento de las responsabilidades a él confiadas por la Carta, debido a la utilización del derecho de veto.
13. Ambas partes opinaron que los 14 años de ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica, y la persistente negativa de este país a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia a/, constituían un reiterado desafío a la autoridad de las Naciones Unidas. En consecuencia, instaron al Consejo de Seguridad a que impusiera sanciones económicas amplias y obligatorias contra Sudáfrica, incluido un embargo petrolero, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, a fin de obligar a este país a aceptar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.
14. Ambas partes señalaron a la atención de la comunidad mundial los peligros que planteaba para la paz y la seguridad internacionales, en particular en el continente africano, el desarrollo de armas nucleares por Sudáfrica y la utilización del Desierto de Kalahari para ensayos nucleares; condenaron la colaboración nuclear entre el régimen de apartheid de Sudáfrica y el régimen sionista de Israel, así como la colaboración entre Sudáfrica y algunos países occidentales, en la esfera de la tecnología nuclear y en el suministro de uranio y uranio enriquecido, y exhortaron al Consejo de Seguridad a adoptar medidas obligatorias para asegurar que se pusiera fin a esa colaboración.
15. La Jamahiriya Arabe Libia y la Misión condenaron el despiadado saqueo de los recursos naturales de Namibia por parte de Sudáfrica y otros intereses económicos extranjeros, en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 283 (1970), de 29 de julio de 1970 y 301 (1971) de 20 de octubre

---

a/ Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council Resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971, pág. 16.

de 1971, del Consejo de Seguridad, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971 y el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia del Consejo para Namibia. Ambas partes declararon que el futuro Gobierno de una Namibia independiente debía responsabilizar a Sudáfrica y a otros intereses económicos extranjeros del pago de daños por la explotación ilegal de los recursos namibianos.

16. Ambas partes denunciaron el continuo abastecimiento de petróleo a Sudáfrica por parte de las empresas multinacionales y exhortaron a todos los Estados a ejercer presión sobre esas empresas para que cumplieran con la voluntad de la comunidad internacional.

17. La Jamahiriya Arabe Libia y la Misión recordaron las decisiones pertinentes adoptadas por la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana en 1979 (A/34/542, anexo). Al respecto, expresaron su profundo agradecimiento al Movimiento de Países no Alineados por su continuo apoyo y solidaridad respecto de la lucha del pueblo namibiano por la libre determinación y la auténtica independencia.

18. Ambas partes reafirmaron su compromiso de continuar proporcionando asistencia moral y material a la lucha heroica del pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, su única y auténtica representante, y señalaron con satisfacción la intensificación de la lucha armada de la SWAPO en pos de la liberación de su país.

19. La Jamahiriya Arabe Libia apoyó el pedido del Consejo para Namibia de que se convocara en 1981 una conferencia internacional en apoyo de la lucha del pueblo namibiano.

20. La Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y la Misión reconocieron la necesidad de reforzar el papel del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia y el Programa de la nación namibiana, con el propósito de que estos pudieran alcanzar los objetivos para los cuales habrían sido creados. Al respecto, la Misión tomó nota de la intención de la Jamahiriya Arabe Libia de aumentar su contribución a esos programas.

21. La Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista reafirmó su apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia, y expresó su agradecimiento por la continua cooperación del Consejo con la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo namibiano.

22. La Misión expresó su agradecimiento a la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista por su apoyo a la lucha de liberación del pueblo namibiano.

23. La Misión expresó, además, su gratitud por la cálida y generosa hospitalidad ofrecida durante su permanencia en la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista.

APENDICE II

Comunicado conjunto del Gobierno de Kuwait y la Misión de Consulta  
del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Por invitación del Gobierno del Estado de Kuwait, la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia visitó Kuwait del 5 al 9 de junio de 1980. La Misión estuvo encabezada por el Sr. Ferdinand Oyono, Representante Permanente de la República Unida del Camerún ante las Naciones Unidas, e incluía a los siguientes miembros: el Sr. Michael El-Sherifis, Representante Permanente Adjunto de Chipre ante las Naciones Unidas, el Sr. Mkhondo D. Lungu, Primer Secretario de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas y el Sr. Nicky Nashandi, Representante de la SWAPO en Libia. Acompañaron a la Misión el Sr. Francesc Vendrell, Secretario Principal, y otros miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas.
2. Durante su permanencia en Kuwait, la Misión de Consulta se reunió con el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores, Shaikh Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, y celebró una serie de reuniones de trabajo con una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores encabezada por el Sr. Rashid Al-Rashid. Las conversaciones trataron de la actual situación en Namibia, resultante del persistente desafío por parte de Sudáfrica a las resoluciones de las Naciones Unidas referentes a Namibia, de su ocupación ilegal de ese Territorio, su creciente presencia militar en Namibia y sus reiterados actos de agresión contra países africanos independientes, su brutal represión del pueblo namibiano y su desarrollo de una capacidad nuclear, que planteaban una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.
3. En las conversaciones se puso de manifiesto la coincidencia de las opiniones de ambas partes con respecto a los acontecimientos en Namibia. En particular, ambas partes señalaron que la falta de adelanto en las negociaciones para la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad era el resultado de las maniobras dilatorias y los planes fraudulentos del régimen ilegal de ocupación, encaminados a frustrar las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano y a perpetuar el control del Territorio por parte de Sudáfrica.
4. Ambas partes reafirmaron que un arreglo justo y duradero de la cuestión de Namibia sólo sería posible con la directa y plena participación de la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo namibiano. Al respecto, el Gobierno del Estado de Kuwait declaró que no reconocería ningún arreglo interno o de otra índole para Namibia que se opusiera a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
5. El Gobierno de Kuwait y la Misión denunciaron las continuas medidas unilaterales adoptadas por las autoridades sudafricanas de ocupación, después de la adopción de la resolución 435 (1978) por el Consejo de Seguridad, para tratar de socavar el plan de arreglo de las Naciones Unidas. Ambas partes denunciaron además los intentos de Sudáfrica para subvertir la unidad nacional y la integridad territorial

de Namibia, en particular, su anexión de Walvis Bay, en violación de la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad, y su pretensión a la soberanía sobre diversas islas, incluidas las Islas Penguin, que eran parte integrante del Territorio de Namibia.

6. Ambas partes condenaron firmemente la continua represión de los patriotas namibianos por parte de Sudáfrica, ejemplificada por el reiterado arresto, detención y tortura de los dirigentes de la SWAPO, y pidieron la inmediata e incondicional liberación de todos los presos políticos namibianos.

7. Ambas partes expresaron su preocupación frente a la creciente presencia militar de Sudáfrica en Namibia y sus repetidos actos de agresión contra países vecinos y reafirmaron su solidaridad con esos países.

8. Ambas partes denunciaron el continuo suministro de petróleo a Sudáfrica por parte de ciertas empresas multinacionales, en violación del embargo impuesto por los Estados miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

9. El Gobierno de Kuwait y la Misión exhortaron al Consejo de Seguridad a que, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, impusiera a Sudáfrica amplias sanciones obligatorias, incluido un embargo petrolero, con el propósito de obligar a este país a aceptar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

10. Ambas partes, conscientes de los peligros que planteaba para la paz y la seguridad internacionales el desarrollo de armas nucleares por parte de Sudáfrica, condenaron la colaboración nuclear de algunos países occidentales y de Israel con Sudáfrica y exhortaron al Consejo de Seguridad a adoptar medidas obligatorias para lograr que se pusiera fin a esa colaboración.

11. El Gobierno de Kuwait apoyó las medidas adoptadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, así como las proyectadas en la Declaración y Programa de Acción de Argel para la protección de los recursos naturales de Namibia.

12. Ambas partes reafirmaron su compromiso de continuar proporcionando asistencia moral y material a la heroica lucha del pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, su única y auténtica representante, y señalaron con satisfacción la intensificación de la lucha armada de la SWAPO en pos de la liberación de su país.

13. El Gobierno del Estado de Kuwait reafirmó su apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como Autoridad Administradora legal del Territorio hasta la independencia.

14. La Misión expresó su agradecimiento al Gobierno del Estado de Kuwait por su permanente apoyo a la lucha de liberación del pueblo namibiano.

15. La Misión expresó, además, su agradecimiento por la cálida y generosa hospitalidad ofrecida durante su permanencia en Kuwait.

ANEXOS III

Comunicado conjunto del Gobierno del Iraq y la Misión de Consulta  
del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Por invitación del Gobierno de la República del Iraq, la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia visitó Bagdad del 9 al 11 de junio de 1980.
2. La Misión estaba encabezada por el Sr. Ferdinand Oyono, Representante Permanente de la República Unida del Camerún ante las Naciones Unidas, e incluía a los siguientes miembros: el Sr. Michael El-Sherifis, Representante Permanente Adjunto de Chipre ante las Naciones Unidas y el Sr. Mkhondo D. Lungu, Primer Secretario de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas. Acompañaron a la Misión el Sr. Francesc Vendrell, Secretario Principal, y otros miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas.
3. El propósito de la Misión era examinar con el Gobierno del Iraq los recientes acontecimientos producidos en Namibia, a la luz de la carta de fecha 12 de mayo de 1980, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por Sudáfrica, y de la creciente amenaza a la paz y seguridad internacionales planteada por el persistente desafío de Sudáfrica a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, su ilegal ocupación de ese Territorio, su creciente presencia militar en Namibia y sus repetidos actos de agresión contra países africanos independientes, su brutal represión del pueblo namibiano y su desarrollo de una capacidad nuclear.
4. Fue también propósito de la Misión intercambiar opiniones con el Gobierno del Iraq, en un esfuerzo por identificar nuevas esferas de acción, concertada e intensificada, del Consejo y de la comunidad internacional en apoyo de la lucha de liberación del pueblo namibiano y en pro de la libre determinación y la independencia nacional. Al respecto, la Misión señaló a la atención del Gobierno del Iraq la Declaración y Programa de Acción de Argel sobre Namibia, formulada por el Consejo para Namibia al concluir sus sesiones plenarias extraordinarias, celebradas en Argel del 28 de mayo al 1.º de junio de 1980.
5. Durante su permanencia en Bagdad la Misión de Consulta fue recibida en audiencia por el Sr. Hamed Alwan, Ministro interino de Relaciones Exteriores, y celebró una serie de reuniones de trabajo con una delegación del Ministerio iraquí de Relaciones Exteriores, encabezada por el Sr. Riyadh Al-Qaysi, Director General del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores. En esas reuniones, la delegación iraquí expuso los principios fundamentales de la política exterior del Iraq en general y, en particular, en la esfera de la descolonización, derivados de la ideología del Partido Socialista Arabe Baath.
6. El Gobierno del Iraq y la Misión afirmaron su convicción de que la falta de progreso en las negociaciones para la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad era el resultado de maniobras dilatorias y

planes fraudulentos del régimen de ocupación ilegal, encaminados a frustrar las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano y a perpetuar el control de Sudáfrica sobre el Territorio. Tras la abrumadora victoria de las fuerzas patrióticas en Zimbabue, el régimen sudafricano, advirtiendo que era inevitable la victoria de la SWAPO en Namibia, estaba tratando desesperadamente de aferrarse al menor recurso, en un vano intento por detener la marcha inevitable de la historia.

7. Las dos partes consideraron que la última carta de Sudáfrica, de fecha 12 de mayo de 1980, dirigida al Secretario General, debía interpretarse en este contexto, como una nueva prueba de la falta de voluntad de Sudáfrica para aplicar el plan de las Naciones Unidas y de su desembozado intento de socavar a la SWAPO, con el propósito de instalar un régimen títere en Namibia. Ambas partes afirmaron también que un arreglo justo y duradero de la cuestión de Namibia sólo sería posible con la directa y plena participación de la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo namibiano.

8. El Gobierno del Iraq y la Misión denunciaron las continuas medidas unilaterales adoptadas por las autoridades sudafricanas de ocupación, después de la adopción de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, en un intento por socavar el propuesto plan de arreglo. En particular, ambas partes denunciaron las elecciones fraudulentas de una llamada Asamblea Constituyente, celebradas en diciembre de 1978, en desafío a la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, la transformación de ese órgano en una "Asamblea Nacional" con poderes legislativos y los planes para el establecimiento de un "órgano ejecutivo", compuesto por miembros de la "Asamblea Nacional" y para la celebración de elecciones en los diversos territorios patrios tribales, con arreglo a la llamada Constitución de Turnhalle. Ambas partes consideraron que con esas medidas Sudáfrica trataba de imponer su propia solución al pueblo de Namibia. Al respecto, ambas partes instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a abstenerse de reconocer a cualquier régimen o autoridad que pudiera imponerse al pueblo namibiano, desconociendo las disposiciones de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad y las posteriores resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia, o de cooperar de ninguna manera con tal régimen o autoridad.

9. Ambas partes denunciaron, asimismo, los últimos intentos de Sudáfrica de subvertir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, en particular, su anexión de Walvis Bay, en violación de la resolución 432 (1978) del Consejo de Seguridad, y sus pretensiones a la soberanía sobre varias islas, incluidas las Islas Penguin, que eran parte integrante del Territorio de Namibia.

10. El Gobierno del Iraq y la Misión condenaron firmemente la continua represión del pueblo namibiano por parte de Sudáfrica y la detención y el hostigamiento de los patriotas namibianos, ejemplificados por el persistente arresto, detención y tortura de los dirigentes de la SWAPO. Ambas partes exhortaron a los asociados occidentales de Sudáfrica y a las organizaciones humanitarias a unirse al pedido de liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos namibianos, incluido Toivo Hermann Ja Toivo, dirigente y cofundador de la SWAPO y otros nacionalistas detenidos en Robben Island.

11. Ambas partes expresaron su profunda preocupación frente a la creciente presencia militar de Sudáfrica en Namibia, la utilización del Territorio namibiano con el propósito de ayudar a grupos rebeldes de países vecinos y sus reiterados actos de agresión contra Angola y Zambia. Ambas partes reafirmaron su solidaridad y su apoyo respecto de estos dos últimos países, en la defensa de su soberanía y su integridad territorial contra Sudáfrica.
12. Ambas partes expresaron su pesar porque los países occidentales no hubieran ejercido presión sobre Sudáfrica para lograr que este país cumpliera con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, incluso su uso del veto en el Consejo de Seguridad, con lo que impedían que éste pudiera cumplir sus responsabilidades.
13. En opinión del Gobierno del Iraq y de la Misión, los 14 años de ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica, y la persistente negativa de Sudáfrica a acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, constituían un reiterado desafío a la autoridad de las Naciones Unidas. En consecuencia, ambas partes instaron al Consejo de Seguridad a que, actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta, impusiera a Sudáfrica amplias sanciones económicas obligatorias, incluido un embargo petrolero, a fin de obligar a este país a aceptar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.
14. Ambas partes señalaron a la atención de la comunidad mundial los peligros que planteaba para la paz y la seguridad internacionales, en particular, en el continente africano, el desarrollo de armas nucleares por parte de Sudáfrica, y su utilización del Desierto de Kalahari para ensayos nucleares. Ambas partes condenaron la colaboración de algunos países occidentales y de Israel con Sudáfrica en la esfera nuclear y en el suministro de uranio y exhortaron al Consejo de Seguridad a que adoptara medidas obligatorias para lograr la terminación de esa colaboración.
15. El Gobierno del Iraq y la Misión condenaron el despiadado saqueo de los recursos naturales de Namibia por parte de Sudáfrica y otros intereses económicos extranjeros, en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 283 (1970) y 301 (1971) del Consejo de Seguridad, de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 21 de junio de 1971, y del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, aprobado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el 27 de septiembre de 1974. Ambas partes declararon que el futuro Gobierno de una Namibia independiente debía hacer responsable a Sudáfrica y a otros intereses económicos extranjeros de los daños derivados de la explotación ilegal de los recursos de Namibia.
16. Ambas partes denunciaron el continuo suministro de petróleo a Sudáfrica por parte de las empresas multinacionales y exhortaron a los Estados, en particular, a los miembros de la OPEP, a encontrar medios y arbitrios para ejercer presión sobre aquellas empresas, a fin de que cumplieran con el embargo petrolero contra Sudáfrica impuesto por los miembros de la OPEP.

17. El Gobierno del Iraq apoyó la intención expresa del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de proteger los derechos e intereses del pueblo namibiano sobre los recursos naturales de las zonas marinas que correspondían a Namibia, de conformidad con el derecho internacional.
18. El Gobierno del Iraq y la Misión reafirmaron su compromiso de continuar proporcionando asistencia moral y material a la lucha heroica del pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, su única y auténtica representante, y señalaron con satisfacción que la SWAPO había intensificado la lucha armada en pos de la liberación de su país.
19. El Gobierno del Iraq y la Misión reconocieron la necesidad de robustecer el papel del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, y del Programa de la nación namibiana, con el propósito de permitirles cumplir las funciones para las cuales habían sido creados.
20. El Gobierno del Iraq reafirmó su apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como Autoridad Administradora legal del Territorio hasta su independencia.
21. El Gobierno del Iraq y la Misión recordaron las decisiones pertinentes adoptadas por la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana en 1979, y expresaron su profundo agradecimiento al Movimiento de Países no Alineados por su continua solidaridad y apoyo en pro de la lucha del pueblo namibiano.
22. El Gobierno del Iraq hizo suyo el llamamiento efectuado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para que se convocara en 1981 una conferencia internacional en apoyo de la lucha del pueblo namibiano.
23. La Misión expresó su agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Iraq por su apoyo a la lucha de liberación del pueblo namibiano.
24. La Misión expresó, además, su gratitud al Gobierno del Iraq por la cálida y generosa hospitalidad ofrecida durante su visita.